



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 23 de enero de 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 002-2025-MDLH-CM, de fecha 21 de enero de 2025, Informe N° 01-2025-MDLH-SG, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por los regidores de la Municipalidad Distrital de La Huaca, solicitan cambio de encargado del registro de la información en la plataforma digital de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, Política, Administrativa y Económica, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, con Informe N° 01-2025-MDLH-SG, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por los regidores de la Municipalidad Distrital de La Huaca, solicitan cambio de encargado del registro de la información en la plataforma digital de la Contraloría General de la Republica, proponiendo que el nuevo encargado sea el señor José Sixto Castillo Ugarte, identificado con DNI N° 41603922, en consecuencia, dejando sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° N°051-2023-MDLH-CM, de fecha 10 de julio del 2023.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° N°051-2023-MDLH-CM, de fecha 10 de julio del 2023, se designa al señor Juan Manuel Zapata Palomino como encargado del registro de la información en la plataforma digital de la Contraloría General de la Republica, en apoyo a los regidores.

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, puesto en consideración y llevado en la estación de orden del día, en la Sesión Ordinaria N° 002-2025-MDLH-CM, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión UNANIME, Aprueba la designación del señor José Sixto Castillo Ugarte, identificado con DNI N° 41603922, como nuevo encargado del registro de la información en la plataforma digital de la Contraloría General de la Republica, en apoyo a los regidores.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 23 de enero de 2025

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades

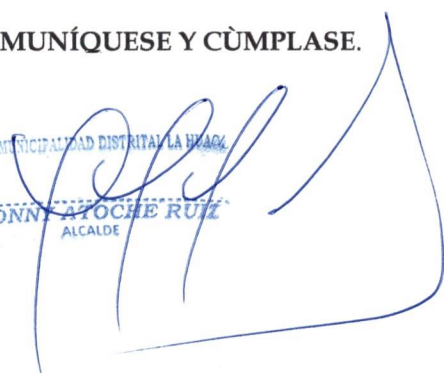
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Municipal N°051-2023-MDLH-CM, de fecha 10 de julio del 2023, mediante el cual se designa al señor Juan Manuel Zapata Palomino como el encargado del registro de la información en la plataforma digital de la Contraloría General de la Republica, en apoyo a los regidores.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la designación del señor José Sixto Castillo Ugarte, identificado con DNI N° 41603922, como nuevo encargado del registro de la información en la plataforma digital de la Contraloría General de la Republica, en apoyo a los regidores.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Unidad de Informática; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JHONN ATOCHE RUIZ
ALCALDE